Puerto Salgar Cundinamarca, 17 de julio 2016

Señor.
JEFFERSON O. BOHÓRQUEZ LESMES
Representante Legal
INGEBYP SAS

Cordial saludo.

De acuerdo a las observaciones remitidas para el proceso Convocatoria Pública No. 002 de 2026, cuyo objeto corresponde a la ***"****REPOSICIÓN DEL PUESTO DE SALUD COLORADO ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR****",*** nos permitimos dar respuesta a cada de una de las novedades presentadas.

Observación No. 01
"Personal Mínimo Requerido"

Respuesta

Una vez analizada la observación presentada, la Entidad considera procedente acogerla parcialmente y realizar ajuste al perfil exigido para el Profesional, con diplomado en Sistema único de Habilitación

Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades asociadas al seguimiento, control y verificación de los aspectos de calidad durante la ejecución del proyecto pueden ser desarrolladas por profesionales de diferentes áreas del conocimiento que acrediten formación y experiencia relacionada con sistemas de gestión de calidad, procesos de habilitación, auditoría, aseguramiento de la calidad o gestión de infraestructura en el sector salud.

En este sentido, la Entidad reconoce que las competencias requeridas para el desempeño de dichas funciones no son exclusivas de una profesión del área asistencial, toda vez que profesionales de disciplinas como ingeniería, arquitectura, administración y otras áreas afines pueden acreditar conocimientos y experiencia suficientes para contribuir al cumplimiento de los estándares de calidad exigidos durante la ejecución del contrato.

Así mismo, la modificación propuesta permite ampliar la participación de potenciales oferentes, favoreciendo los principios de libre concurrencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva, sin afectar la idoneidad técnica del personal mínimo requerido ni comprometer el adecuado desarrollo del proyecto.

En consecuencia, la Entidad acoge la observación y procederá a ajustar el requisito correspondiente, permitiendo la participación de profesionales de cualquier disciplina, siempre que acrediten la formación complementaria y la experiencia específica relacionada con las funciones públicas del sector salud, de conformidad con las condiciones que se establecerán en la adenda correspondiente.

A continuación, se relaciona el ajuste correspondiente:

CANTIDAD	NOMBRE DEL PERFIL	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Profesional en cualquier disciplina Dedicación del 10%	Profesional, con diplomado en Sistema único de Habilitación	Mínimo Un (01) año de experiencia profesional.	Mínimo una (1) Certificación en entidades Públicas de Salud

Observación No. 02
"Aclarar el alcance del numeral "4. Apoyo al Desarrollo y Mano de Obra Local (50 puntos)""

Respuesta

Una vez revisada la observación presentada, la Entidad la considera procedente y aclara que, por un error involuntario de digitación en la redacción del criterio de evaluación denominado "Apoyo al Desarrollo y Mano de Obra Local", se generó una inconsistencia entre el puntaje máximo asignado al factor y la distribución del puntaje por cada persona vinculada.

La intención de la Entidad ha sido otorgar un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos a los proponentes que se comprometan a vincular hasta cuatro (04) personas de mano de obra no calificada domiciliadas en el Municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, como mecanismo para promover la generación de empleo local y fortalecer el impacto social del proyecto en la comunidad beneficiaria.

En consecuencia, se precisa que el puntaje será asignado de manera proporcional, otorgando doce punto cinco (12,5) puntos por cada persona vinculada, hasta completar un máximo de cuatro (04) personas y un total de cincuenta (50) puntos.

La Entidad procederá a realizar la correspondiente aclaración mediante adenda, con el fin de garantizar la transparencia, objetividad y correcta aplicación de los criterios de evaluación establecidos en el proceso de selección.

Cordialmente.

DERLY LISETH MURCIA GUANA
Gerente
E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR